



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00013886-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación de la Dra. Adriana WEISSTAUB como Profesora Adjunta Interina, ded exc, Cátedra de Nutrición, Depto de SNBT.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, Profesora Dra. Anabel PALLARO, solicita la designación de la Dra. Adriana Ruth WEISSTAUB en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a ocupar se encuentra vacante desde el 1° de enero de 2023 atento que la Profesora Dra. Silvia Haydee LANGINI (Partida 2-19-7) se ha acogido al beneficio jubilatorio.

Que la Dra. Adriana Ruth WEISSTAUB cuenta con una extensa trayectoria docente dentro de la Cátedra, desempeñándose desde el año 1990 de manera ininterrumpida.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y los planes de docencia e investigación que se propone desarrollar.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes ha verificado que se cuenta con los fondos necesarios.

Que cuenta con el aval unánime de los 19 miembros presentes de la Junta

Departamental, sobre un total de 23 miembros.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 14 de marzo de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Adriana Ruth WEISSTAUB (DNI N° 17.107.844, Fecha de Nacimiento: 28/07/1964, Legajo N° 130.655), en el cargo de Profesora Adjunta -Interina- con dedicación exclusiva (Partida 2-19-7), en la Cátedra de Nutrición, del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, ello desde el 1º de abril de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2º.- Como medida consecuente, otorgar licencia sin goce de haberes a la respectiva Docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva (Partida 2-22-27) por desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la Cátedra precitada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se imputará al F. 11- Tesoro Nacional - INC. 1 – Gastos en personal - Finalidad 3 – Función 4 - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, a la Cátedra de Nutrición y a la interesada; elévese mediante comunicación oficial a las Direcciones General Técnico-Académica y de Concursos; pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos; y cumplido archívese.